



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-005-2019

“Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 20 de Febrero de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-005-2019, correspondiente a la contratación del “Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-005-2019, correspondiente a la contratación del “Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-005-2019, correspondiente a la contratación del "Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 18 de Enero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-005-2019, correspondiente a la contratación del "Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)".
2. A las 12:00 horas del día 24 de Enero de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo 2 (Dos) juntas de aclaraciones, la primera el día 29 de Enero de 2019 y la segunda el día 01 de Febrero de 2019.
3. Con fecha del 07 de Febrero de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 1 (un) Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 14 de Febrero de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentada por el Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUEMNTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para el Paquete Único en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DEL SERVICIO A LICITAR" y el punto 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, el Comité de Adquisiciones determina que la propuesta técnica del licitante: **LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO, CUMPLE** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se acepta su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	<p align="center">Propuesta Total \$15,944,015.77 M.N. I.V.A. a trasladar</p>

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación **No. OM-CESPM-005-2019**, correspondiente a la contratación del "Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN No. OM-CESPM-005-2019 -----

"Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Único

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPM-005-2019 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)" al Licitante:

LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., para el **PAQUETE ÚNICO** (Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)), con un **MONTO** que asciende a la cantidad de \$ **15'944,015.77** (Quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quince pesos 77/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado por encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la CESPМ pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo Dispuesto en el Inciso C) del último párrafo del Artículo 13 de Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

“AREA REQUIRENTE”



CHRISTIAN JESÚS TAMAYO PARRA

Jefe de la Oficina de Licitaciones y Contratos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

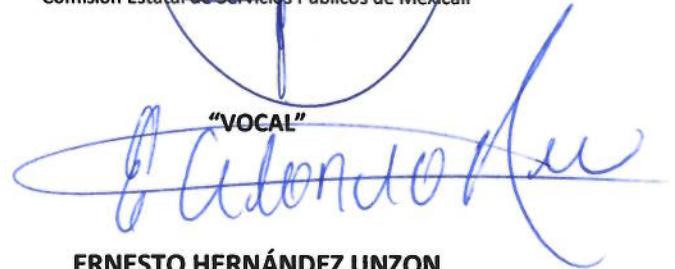
“AREA REQUIRENTE”



CLAUDIO JESÚS CORRALES MUÑOZ

En representación de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

“VOCAL”



ERNESTO HERNÁNDEZ UNZON

En representación del Área Administrativa de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

“VOCAL”



RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

LICITANTES

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____